



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 2023-00547-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez la demanda de referencia, informando que se solicita se profiera una cautela sobre los bienes del aquí ejecutado, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 8 de noviembre de 2023.

Oscar duran
Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que precede se decretara las medidas pretendidas por la parte actora, por cuanto cumplen con los presupuestos indicados en el artículo 590 del C.G.P. en concordancia con lo anterior el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria # 300-227849 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, conforme lo expone el artículo 592 del C.G.P.

SEGUNDO: ORDENAR la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria # 300-227849 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, conforme lo expone el artículo 592 del C.G.P.

TERCERO: DECRETAR la inscripción de la presente demanda sobre el vehículo distinguido con la placa No. KKW338 registrado en la **DIRECCION de Transito de BUCARAMANGA,** y de propiedad de la demandada **CECILIA PARRA DE PEREZ.** A efectos de lo previsto en el artículo 591 del C.G.P, ofíciase la anterior medida, con el fin de que se tome atenta nota de la misma en los términos prescritos en la normatividad que se cita

CUARTO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la ley 2213 del 2022 y artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ,
JUEZ



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Firmado Por:

Giovanni Muñoz Suarez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 021

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2052c4ff4f18b3a68eb063047e08225abed5d87fe73a19ee2e5e9f079bc6aff**

Documento generado en 08/11/2023 12:31:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>